

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

SANTA ROSA, 07 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo Nro. 3524 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa, y la Resolución Nro. 925/17 de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ambos actos administrativos se dispuso, que las Declaraciones Juradas Patrimoniales de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, se presenten a partir del periodo vencido 2017 – presentación año 2018, ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y de conformidad al régimen establecido por la Ley 1252 y modificatorias;

Que esta nueva obligación para los obligados del Poder Judicial, presupone la necesidad de contar con herramientas en materia de formación y aprendizaje, convenientes para asimilar las exigencias del sistema de presentación de DDJJ - Ley 1252 y modificatorias;

Que con esa premisa y en el objetivo de lograr el fiel cumplimiento del régimen señalado, corresponde disponer la realización de una serie de jornadas de capacitación que tengan como fundamento la orientación en la correcta observancia de la Ley;

Que también es oportuno reiterar, que se encuentra abierta en la sede de la FIA, y desde el 1º de octubre de 2017, la mesa de consulta especial para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, brindando el asesoramiento y capacitación, sobre las nuevas exigencias del sistema de presentación de DDJJ bajo el régimen de la Ley 1252 y modificatorias;

Que en ese mismo sentido, es de recordar que por Resolución N° 232/14 de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se creó la Oficina Móvil de Declaraciones Juradas, que recorre en forma planificada algunas localidades del interior de la Provincia, con el fin de difundir el sistema, evacuar consultas y facilitar su cumplimiento en la presentación de la misma, por parte de aquellos obligados que así lo prefieran;

Que de esta manera, se ha establecido un primer cronograma para llevar adelante charlas de capacitación para obligados del Poder Judicial y de recepción DDJJ para cualquier obligado de la ley, en el interior de la Provincia;

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Coordinación y el Área de Control Patrimonial de esta Fiscalía;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 12 de la Ley 1252 y modificatorias, y Art. 6 bis de la Ley 1830;

POR ELLO:

**EL FISCAL GENERAL DE
LA FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cronograma de capacitaciones sobre el sistema de presentación de DDJJ - Ley 1252 y modificatorias para los obligados del Poder Judicial, como de recepción de las mismas, en el interior de la Provincia, el cual como anexo I se acompaña.-

Artículo 2°.- Recordar que en la sede de esta Fiscalía, se encuentra abierta desde el 1° de octubre de 2017, una mesa de consulta especial, para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, en días hábiles y en horario administrativo, a fin de facilitar la interpretación de los nuevos requerimientos que deben cumplimentar como obligados Ley 1252 y modificatorias.-

Artículo 3°.- Regístrese por Secretaría, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, mediante copia certificada de la presente, publíquese en la página web del organismo, y cumplido, archívese.



JUAN CARLOS A. CAROLA
FISCAL GENERAL
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N°

187

/18.-

f

PROVINCIA DE LA PAMPA
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

Capacitaciones y recepción de Declaraciones Juradas - Ley 1252 y modificatorias

CAPACITACIONES: Destinadas a Magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

RECEPCIÓN: Obligados Ley 1252 y modificatorias.

1.- Realicó

Día: Miércoles 04 de Abril de 2018

Lugar de Capacitación y Recepción: Biblioteca Pública (Sarmiento 1550)

Horario Capacitación: 9.30 a 11.00

(*) Horario de Recepción: 11.00 a 13.30

2.- General Pico

Día: Martes 10 de Abril de 2018

Horario de Recepción: 10.30 a 15.00

Lugar de Recepción: Salón Médano – 2do. Piso (Calle 24 Esquina 11)

Horario Capacitación: 16.00 a 17.30

Lugar de Capacitación: Sala de Audiencias I – Edificio Tribunales (Calle 22 esquina 9)

3.- General Acha

Día: Viernes 13 de Abril de 2018

Lugar de Capacitación y Recepción: Regional III (Pje. Leal 450)

Horario de Recepción: 10.30 a 14.00

Horario de Capacitación: 15.00 a 16.30

4.- Macachín

Día: Miércoles 18 de Abril de 2018

Lugar de Capacitación y Recepción: Comedor Escolar (Bs.As. y Catamarca)

Horario de Capacitación: 9.00 a 10.30

(*) Horario de Recepción: 10.30 a 13.30

5.- Catriló

Día: Lunes 23 de Abril de 2018

Lugar de Capacitación y Recepción: Salón de Actos, Municipalidad (Avellaneda 351)

Horario de Capacitación: 9.00 a 10.30

(*) Horario de Recepción: 10.30 a 13.30

6.- Victorica

Día: Jueves 26 de Abril de 2018

Lugar de Capacitación y Recepción: Salón de Actos, Municipalidad (Calle 16 entre 15 y 17)

Horario de Capacitación: 9.00 a 10.30

(*) Horario de Recepción: 10.30 a 13.30

7.- 25 de Mayo

Día: Jueves 03 de Mayo de 2018

Lugar de Recepción: Ente Provincial del Río Colorado (Gral. Pico Nro. 720)

Horario de Recepción: 10.00 a 12.30

(*) Horarios sujetos al desarrollo de la capacitación.



JUAN CARLOS A. CARDESA
FISCAL GENERAL
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº

187 /18.-